



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

Nº DE CERTIFICADO
305
FECHA DE APROBACIÓN
11/08/2025
ROL S.I.I.
1204-72

RMV / RLL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **15823/2025**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **RDP 720** de fecha **08-08-2025**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 105/16**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☒ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)
	☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ según (GIM y fecha):)
	☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 3ª ETAPA** de la obra destinada a **EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRÁNEO PARA DEPORTES C.D.U.C.: GIMNASIOS, CANCHAS, PISCINA, SALÓN DE USO MÚLTIPLE Y EVENTOS; PABELLÓN DE TENIS Y AMPLIACIÓN DE ESTADIO U.C.** ubicado en calle/avenida/camino **LAS FLORES N° 13000 / CAMINO EL ALBA / PASEO PIE ANDINO / GÉNOVA ORIENTE N° 2901 / SAN FRANCISCO DE ASIS / REPÚBLICA DE HONDURAS** , Lote N° **13 C** , Manzana **---** Localidad o Loteo **SAN CARLOS DE APOQUINDO (PLANO S-7376)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **17.621,76** m2, y las obras de mitigación contempladas en el 4028/20 SRM-RM Y 4207/21 SRM-RM que fueron EJECUTADAS Y CAUCIONADAS, según consta en POLIZA DE GARANTÍA de fecha 27.06.25

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **EDIFICIO DE 3 PISOS MAS SUBTERRÁNEO PARA DEPORTES C.D.U.C.: GIMNASIOS, CANCHAS, PISCINA, SALÓN DE USO MÚLTIPLE Y**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BANCO SANTANDER CHILE		97.036.000-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME RETAMAL PINTO / FRANCISCO HERNAN URREJOLA MORA			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ACTA N° 653 DE FECHA 03.01.25		

Firmado Digitalmente



Código: AP-tyKGbMK898yag3bMZf03 **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SA. AGENCIA	59.171.740-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BORJA GÓMEZ MARTIN		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
YANKO MORALES URBINA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
GASTON VALENZUELA VERA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
CÉSAR ANDRÉS MARAGAÑO GRANDÓN	CATEGORÍA	Nº
	PRIMERA	202652
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO IVÁN FUENTES PENRROZ	71-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
EDUARDO SPOERER GREZ		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PE	105	24/11/2016	39.691,27
SUPERFICIE TOTAL (M2)			39.691,27
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RMP	92	27-08-2021	
6ª	538	15-11-2021	
RMP	28	15-03-2022	
6ª	256	22-08-2023	
RMP	57	02-05-2025	
14ª	70	04-06-2025	
14ª	120	11-08-2025	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)	
CRZ-0008-ARQ-PL-RP105-H PLANTA DE ESTACIONAMIENTOS - SE MODIFICA POSICIÓN Y NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS EN SECTOR E3, E4, E8, E10, E12, E13, E14 Y E15 - SE ACTUALIZA POSICIONES DE ESTACIONAMIENTOS EN SECTOR E11. - SE ACTUALIZA POSICIÓN DE BICICLETEROS EN SECTOR B5, B4 Y B2. CRZ-0008-ARQ-PL-RP110-B PLANTA GENERAL P1 - SE AGREGAN TORNOS EN NÚCLEO PT104, ENTRE EJES C1 – PK Y PL. - SE AGREGAN TORNOS EN ACCESO HOSPITALITY ENTRE EJES V8’ Y V9. - SE ELIMINA MAMPARA DE VIDRIO Y PUERTA DE ACCESO HOSPITALITY ENTRE EJES V8’ Y V9. - SE ELIMINA TABIQUE Y PUERTA EN EJE V16. - SE ELIMINA TABIQUE Y SE MUEVE PUERTA ENTRE EJES O3 Y O4. - SE COMPLEMENTA POSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES ENTRE EJES O5 Y O4. CRZ-0008-ARQ-PL- RP112-A PLANTA GENERAL P3 - SE MODIFICA CIERRES ENTRE EJES V5-V6 Y V11 – V12 POR TABIQUE VIDRIADO Y SE AGREGAN BARANDAS - SE AGREGA BARANDA EN HALL ACCESO DOBLE ALTURA ENTRE EJES 21 – V8’ Y V9 Y RETORNO HACIA EJE CD. CRZ-0008-ARQ-PL- RP113-A PLANTA GENERAL P4 - SE AGREGAN BARANDAS EN HALL DE ACCESO DOBLE ALTURA ENTRE EJES V7 Y V10. - SE MODIFICAN ANTEPECHOS POR PUERTAS EN GRADERÍO PRIETO NORTE ENTRE EJES PE Y PH. - SE REUBICAN ASIENTOS EN GRADERÍO SECTOR LIVINGSTON, ENTRE EJES V3-V5, V7-V10 Y V12-V14. - SE MODIFICAN NÚMERO Y UBICACIÓN DE TORNOS ENTRE EJES: P6; A1 - A2 A4; AB - AA F8 - F9 B2; BA - BB BD; B4 - B5 C4; CC - CD D2; DC - DD - SE AGREGAN POSICIONES DE TORNOS ENTRE EJES: F1- F2; F3 - F4; F13 - F14; F15 - F16 - SE ELIMINAN TORNOS ENTRE EJES: CB;C2-C3 - SE ELIMINAN ELEMENTOS PARA IMPEDIR PASO BAJO VIGAS EN SECTOR DE FOUILLIOUX ATRAVESANDO EJE AC O BC CRZ-0008-ARQ-PL- RP114-A PLANTA GENERAL P5 - SE AGREGAN PUERTAS ENTRE EJES: F15; BA Y BB - BB F15 Y F16 - F2; AA Y AB - AB; F2 Y F1 CRZ-0008-ARQ-PL- RP115-A PLANTA GENERAL P6 - SE AGREGA TABIQUE ENTRE EJES V14 Y V15 EN LIVINGSTON. - SE AGREGA BARANDA EN EJE DA ENTRE D2 Y D4. - SE AGREGA BARANDA EN EJE EA ENTRE B2 Y B4. - SE AGREGA BARANDA EN EJE AE ENTRE A2 Y A4.	

- SE AGREGA BARANDA EN EJE PL ENTRE C2 Y C4.
- SE AGREGA CIERRE TRANSLUCIDO EN EJE A2 ENTRE PA-PC Y PJ-PL.
- SE AGREGA CIERRE TRANSLUCIDO EN EJE B4 ENTRE EA-EC Y EJ-E.
- ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FECHA 10.07.25.

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		17.621,76	EQUIPAMIENTO RECREACIONAL Y DEPORTIVO

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐	CONDOMINIO TIPO A	☐	CONDOMINIO TIPO B
☐ EDIFICACIONES EN LOTE0 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☒ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☒ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☒	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	JACOB MALDONADO C.	AGUAS CORDILLERA	1693466	16.09.24
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ERNESTRO CASTRO P. DEC. ARQTO. POR NO INST. GAS	SEC (TE1)	3283960	28.02.25 11.06.25
☒ Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	CESAR LOPEZ R.	SEC (TE1)	3325258	29.04.25
☒ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	ISAAC JARAMILLO	VALPCLIMA	S/N°	ABRIL 2025
☒ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda		IDIEM	1.849.400-2 Y OTROS	13.06.23 Y OTRAS
☒ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CLAUDIA RUIZ M.	DPTO URBANIZACIÓN DOM	112	01.08.25
☐ Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
CRZ-0008-ARQ-PL-RP00-D	PLANTA UBICACIÓN PARCIALIDAD
CRZ-0008-ARQ-PL-RP105-H	PLANTA DE ESTACIONAMIENTOS
CRZ-0008-ARQ-PL-RP110-B	PLANTA GENERAL P1
CRZ-0008-ARQ-PL- RP112-A	PLANTA GENERAL P3
CRZ-0008-ARQ-PL- RP113-A	PLANTA GENERAL P4
CRZ-0008-ARQ-PL- RP114-A	PLANTA GENERAL P5
CRZ-0008-ARQ-PL- RP115-A	PLANTA GENERAL P6

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (TERCERA ETAPA) DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN PE 105-2016 Y SUS MODIFICACIONES. EN ESTA ETAPA SE RECIBEN 17.621,76M2, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL ESTADIO, DESTINADO A ACOGER ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/ O ESPECTÁCULOS DE

Firmado Digitalmente



Código: AP-tyKGbMK898yag3bMZf03 validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

CONCURRENCIA MASIVA DE PUBLICO CON 20.178 PERSONAS EN GRADERÍAS, QUEDANDO PENDIENTES POR RECIBIR 205,40 M2 (ZONAS DE CALENTAMIENTO DEL PISO 1), ADEMÁS DE 19 ESTACIONAMIENTOS (EISTU “MODERNIZACION ESTADIO SAN CARLOS DE APOQUINDO”).

EL PERMISO DE EDIFICACIÓN PE 105-2016 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, APRUEBA UN EDIFICIO DE TRES PISOS MAS SUBTERRÁNEO PARA DEPORTES C.D.U.C, DEL CUAL QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR 234,27M2 Y 190 ESTACIONAMIENTOS (EISTU “REGULARIZACIÓN Y NUEVAS DEPENDENCIAS DE CAMPO DEPORTIVO SAN CARLOS DE APOQUINDO, C.D.U.C.”) ADICIONALES A LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, TOTALIZANDO 439,67M2 Y 209 ESTACIONAMIENTOS (SECTORES E9, E10, E11 Y E15, SEGÚN PLANO DE ETAPAS).

2- MEDIANTE EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (1ª ETAPA) N° 438/21 SE RECIBIERON 4.130,18 M2.

3- MEDIANTE EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (2ª ETAPA) N° 197/25 SE RECIBIERON 11.233,48 M2.

4- LA SUPERFICIE TOTAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO ES DE: 39.691,27 M²; QUE INCLUYE EL PE 538/87 (CON CRD 171/89: 2.667,44 M2), PE 01/11 (CON CRD LEY 20.324: 3.598,74 M2) Y PE 105/16 (CON CRD PARCIAL 1ª ETAPA 438/21: 4.130,18 M2 Y CRD PARCIAL 2ª ETAPA 197/25: 11.233,48 M2).

5- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 92/21, SE MODIFICA EL EDIFICIO DE DEPORTES, SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS, SE MODIFICA SUPERFICIE, ENTRE OTROS.

6- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª, N° 538/21 SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (1ª ETAPA) N° 438/21.

7- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 28/22, SE AMPLIA EL ESTADIO, SE APRUEBA EL PABELLÓN DE TENIS, NUEVAS LAMINAS, SE MODIFICA LA SUPERFICIE, ENTRE OTROS.

8- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 57/25, SE MODIFICA EL ESTADIO, ENTRE OTROS.

9- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 70/25, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (2ª ETAPA) N° 197/25.

10- ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS : 1.000 EN PE N° 538/1987 Y CRD N° 171/1989 Y PE LEY 20.324 N° 001/2011

ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS: 2.463 (INCLUYE 52 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y 667 EST. PARA BICICLETAS

ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS: 2.800 (INCLUYE 52 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y 738 EST. PARA BICICLETAS

ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS 1ª ETAPA: 45 + 12 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD = 57 Y 36 ESTAC. PARA BICICLETAS.

ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS 2ª ETAPA: 268 + 0 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 243 ESTAC. PARA BICICLETAS.

ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS ESTA ETAPA: 1.209 + 57 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 459 ESTAC. PARA BICICLETAS.

ESTACIONAMIENTOS PENDIENTES: 209 (TOTAL COMPLEJO DEPORTIVO)

SE RECIBEN EL TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y EL TOTAL DE BICICLETEROS; Y LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS 1.000 ESTACIONAMIENTOS DEL PE N° 538/1987 Y CRD N° 171/1989 Y PE LEY 20.324 N° 001/2011.

11- ADJUNTA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 2142/25 POR EL INGRESO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL EDIFICIO, AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, CON FECHA 03.03.25.

12- RESOLUCIÓN EXENTA N° 3182 DE FECHA 17.10.24, POR LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS.

13- CERTIFICADO PROYECTO CAEC D.G.A.C. N° 312 DE FECHA 30.06.25, POR INSTALACIÓN DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN NOCTURNA, SUSCRIRO POR JAN ONETO M.

14- CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE RED DE INCENDIO, EMITIDO POR GASTÓN VALENZUELA V., DE FECHA 02.05.25.

15- DECLARACIÓN DEL INSTALADOR DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, EMITIDO POR ERNESTO CASTRO P. DE FECHA MARZO 2025.

16- DECLARACIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA, EMITIDO POR ERNESTO CASTRO P. DE FECHA MARZO 2025.

17- DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RESISTENCIA DE LOS HORMIGONES DE FECHA 11.06.25.

18- DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RECEPCIÓN DE LA ETAPAS DE LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO AL ART. 1.2.14 DE LA OGUC DE FECHA 11.06.25.

19- CERTIFICADO DE GLASSTECH N° 320691 POR CRISTALES CON RESISTENCIA AL IMPACTO, DE FECHA ABRIL 2025, DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 OGUC.

20- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS Y ANTEPECHOS, DE ACUERDO A PROYECTO, SUSCRITO POR EL CONSTRUCTOR.

21- PRESENTA 2 INFORMES DE INSPECCIÓN DE APLICACIÓN DE PINTURA INTUMESCENTE, EMITIDOS POR IDIEM, DE FECHA 05.12.23 Y 11.01.24.

22- ADJUNTA CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA VIDEO VIGILANCIA, DE FECHA 16.07.25, EMITIDO POR TECNOPROYECTOS SpA, SUSCRITO POR JOSÉ M. PAZOLS.

23- ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE TERMOS, DE FECHA 02.05.025, SUSCRITA POR EL CONSTRUCTOR.

24- ADJUNTA CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO, DE FECHA 25.06.25 DE MUSIC HALL CHILE, SUSCRITO NELSON GOMEZ M.

25- ADJUNTA CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE LA PANTALLA ACÚSTICA EN SECTOR NORTE DEL ESTADIO, DE FECHA 15.07.25, SUSCRITA POR EL CONSTRUCTOR.

26- DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO POR URBANIZACIÓN INTERIOR, SEÑALANDO QUE NO CONSIDERA OBRAS ADICIONALES DE ILUMINACIÓN NI AGUAS LLUVIAS A LAS YA MATERIALIZADAS, DECLARADAS Y RECEPCIONADAS POR MEMO DE INFRAESTRUCTURA DISP. N° 4/286. DE FECHA 11/03/25, POR LA CALLE INTERIOR MMI (EISTU ESTADIO)

27- ADJUNTA CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE PUERTAS Y TABIQUES, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA AL FUEGO, DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE FECHA 15.07.25, SUSCRITO POR EL CONSTRUCTOR.

28- CUENTA CON ORD. SEREMI N° 2051 DE 29.07.25, QUE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ACOGIÓ A LA POSIBILIDAD DE CONSIDERAR ESTACIONAMIENTOS COMPARTIDOS, DE ACUERDO AL ART. 2.4.2 OGUC, COMO SE ESTIPULA EN EL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO A FUNDACIÓN CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, POR 1.006 ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS, GRAFICADOS EN PLANO CRZ-008-ARQ-PL-105.



29- EL PROYECTO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE N° 202113001211 DE FECHA 22.11.2021 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, PARA UN AFORO DE 20.192

AL RESPECTO, MEDIANTE INF.DMA N° 61 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO INFORMA RESPECTO DE LOS AVANCES DE COMPROMISOS AMBIENTALES, DEBIENDO DAR Estricto CUMPLIMIENTO A TODOS LOS COMPROMISOS AMBIENTALES ASUMIDOS PARA LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO, EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE.

30- EL PROYECTO APROBADO POR PERMISO DE EDIFICACION PE 105-2016, CUENTAN CON LOS EISTU DETALLADOS EN PUNTO 1. EL ESTADO DE SUS MEDIDAS DE MITIGACION VIAL Y SUS CAUCIONES SE ENCUESTRAN DETALLADAS EN EL INFORME I.E.U. N° 112 DEL 01.08.2025, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RECEPCION DEFINITVA PARCIAL. LO ANTERIOR CONFORME AL ART. 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

31- ADJUNTA PATENTE DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA WSP CHILE SpA RUT: 79.906.490-1

32- ADJUNTA PATENTE DE LA EMPRESA DEL ITO DRS GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS LTDA, RUT: 96.554.910-2.

33- ASCENSORES (8):

33.1. PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ASCENSORES, EMITIDO POR TRANSVE S.A.

33.2. PLANO GENERAL DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR TRANSVE S.A.

33.3. PLANOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EMITIDO POR TRANSVE S.A.

33.4. PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN, EMITIDO POR TRANSVE S.A.

33.5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, EMITIDO POR TRANSVE S.A.

33.6. MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR TRANSVE S.A.

34- CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE RECEPCIÓN N° RDP 720 DE FECHA 08.08.25, DEL REVISOR INDEPENDIENTE SR. MAURICIO FUENTES P.

35- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15.189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA RECEPCIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRA LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TITULO VI DE LA LEY 20.422.


JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

